

Núm. 733.—REALES DECRETOS sobre arreglo del Cabildo de la Iglesia Metropolitana de Santo Domingo.

Gobierno Superior civil de la isla de Santo Domingo.—Secretaría Política.—El Excmo. Señor Ministro de la Guerra y de Ultramar, con fecha 12 de Mayo último, comunica á S. E. el Gobernador Vice-Patrono de la Iglesia de esta Provincia, los Reales decretos que á continuacion se insertan:—Excmo. Señor.—La Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—“Para la tercera Media Racion de la Iglesia Metropolitana de Santo Domingo, Vengo en nombrar al presbítero Don Alejo Peral.—Dado en Aranjuez á 11 de Mayo de 1862.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell”.—Lo que de Real órden comunico á V. E. para su conocimientos y efectos correspondientes.

Excmo. Señor.—La Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente—“Para la segunda Media Racion de la Iglesia Metropolitana de Santo Domingo, Vengo en nombrar á Don Antonio María Lladó, Doctor en ambos derechos y Vicario Juez eclesiástico que ha sido de Puerto Príncipe, diócesis de Cuba.—Dado en Aranjuez á once de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell”.—Lo que de Real órden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Excmo. Señor.—La Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—“Para la primera Media Racion de la Iglesia Metropolitana de Santo Domingo, Vengo en nombrar al presbítero Don Domingo Sierra y Caballero, Ldo. en sagrada Teología.—Dado en Aranjuez á once de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.”—Lo que de Real órden comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Excmo. Señor.—La Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—“Para la primera Racion de la Iglesia Metropolitana de Santo Domingo, Vengo en nombrar á Don José Taverner, Licenciado en sagrada Teología y párroco de Losa, diócesis de Valencia.—Dado en Aranjuez á once de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos.—Rubricado de la Real mano.—El

Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell".—Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Excmo. Señor.—La Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—"Para la primera canongía de Merced, de la Iglesia Metropolitana de Santo Domingo, Vengo en nombrar á Don Manuel Ochotorena, Licenciado en Derecho canónico y Rector del Seminario Conciliar de Pamplona.—Dado en Aranjuez á once de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell".—Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Excmo. Señor.—La Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—"Para la canongía Penitenciaria de la Iglesia Metropolitana de Santo Domingo, Vengo en nombrar al presbítero Don Ramon Pierola, Doctor en sagrada Teología y Catedrático del Seminario Conciliar de Toledo.—Dado en Aranjuez á once de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell".—Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Excmo. Señor.—La Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—"Para la canongía Magistral de la Iglesia Metropolitana de Santo Domingo, Vengo en nombrar á Don Mariano Hernandez y Guillen, Doctor en sagrada Teología, Licenciado en Derecho canónico y Vice-Rector del Seminario Conciliar de Teruel.—Dado en Aranjuez á once de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell".—Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes:

Excmo. Señor.—La Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—"Para la dignidad de Chantre de la Iglesia Metropolitana de Santo Domingo, Vengo en nombrar á Don Narciso Domenech y Parés, Licenciado en sagrada Teología y párroco de Villaverde de Madrid, diócesis de Toledo.—Dado en Aranjuez á once de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leo-

poldo O'Donnell.”—Lo que de Real órden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Excmo. Señor.—La Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—“Para la dignidad de Arcediano de la Iglesia Metropolitana de Santo Domingo, Vengo en nombrar á Don Blas José Diaz de Arcaya, Provisor y Vicario General de la diócesis de Valencia.—Dado en Aranjuez á once de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell”.—Lo que de Real órden comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Excmo. Señor.—La Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—“Para la dignidad de Dean de la Iglesia Metropolitana de Santo Domingo, Vengo en nombrar á Don José Oriol Cots, dignidad de Arcediano de la Iglesia Catedral de Puerto Rico.—Dado en Aranjuez á once de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.—Lo que de Real órden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Y de órden de S. E. se publica en la Gaceta Oficial de este dia para general conocimiento.—Santo Domingo, Junio 23 de 1862.—El Secretario de Gobierno, Victoriono García Paredes.

Núm. 734.—ORDEN GENERAL de 20 de Julio de 1862, en Santo Domingo, sobre la toma de posesion del mando de la isla del Teniente General Don Felipe Ribero y Lemoyne.

Artículo único.—Habiendo llegado á esta capital el Excmo. Señor Teniente General don Felipe Ribero y Lemoyne, previas las formalidades correspondientes, se ha encargado en el día de hoy del supremo mando de la Capitanía General de esta isla, para que fué nombrado por Real decreto de 28 de Marzo último, cesando en el mismo destino el Excmo. Señor Teniente General don Pedro Santana, Marqués de las Carreras, que lo desempeñaba anteriormente.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de

Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell".—Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Excmo. Señor.—La Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—"Para la primera canongía de Merced, de la Iglesia Metropolitana de Santo Domingo, Vengo en nombrar á Don Manuel Ochotorena, Licenciado en Derecho canónico y Rector del Seminario Conciliar de Pamplona.—Dado en Aranjuez á once de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell".—Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Excmo. Señor.—La Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—"Para la canongía Penitenciaria de la Iglesia Metropolitana de Santo Domingo, Vengo en nombrar al presbítero Don Ramon Pierola, Doctor en sagrada Teología y Catedrático del Seminario Conciliar de Toledo.—Dado en Aranjuez á once de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell".—Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Excmo. Señor.—La Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—"Para la canongía Magistral de la Iglesia Metropolitana de Santo Domingo, Vengo en nombrar á Don Mariano Hernandez y Guillen, Doctor en sagrada Teología, Licenciado en Derecho canónico y Vice-Rector del Seminario Conciliar de Teruel.—Dado en Aranjuez á once de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell".—Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes:

Excmo. Señor.—La Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:—"Para la dignidad de Chantre de la Iglesia Metropolitana de Santo Domingo, Vengo en nombrar á Don Narciso Domenech y Parés, Licenciado en sagrada Teología y párroco de Villaverde de Madrid, diócesis de Toledo.—Dado en Aranjuez á once de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leo-